



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

REFERENCIA: APLAZA AUDIENCIA
RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00389 00
DEMANDANTE: GIOVANI BOTERO CANO Y OTROS
DEMANDADOS: HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE
COLOMBIA SAS Y UNE EPM

Una vez revisado el expediente para realizar la audiencia programada dentro del proceso de la referencia, encuentra el despacho que el mismo, se encontraba en proceso de digitalización, sin que se pudiera allegar en debida forma a la fecha señalada para la audiencia.

En razón a lo anterior se solicitó el proceso al área respectiva tanto en físico como digital, allegado éste en la presente fecha, ocasionando reagendar nuevamente la audiencia programada.

En consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia contenida en el artículo 77 del CPL y de la SS, para el día cuatro de agosto de 2021 a las dos de la tarde; se precisa que la audiencia de trámite y juzgamiento será fijada en dicha audiencia.

Se les indica a las partes que el día de la audiencia podrán ingresar a través de la plataforma life size, por medio del siguiente enlace de agendamiento.

<https://call.lifesizecloud.com/10194925>

NOTIFÍQUESE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

Se notifica en estados No.97 del 3
de agosto de 2021



Secretario